

21

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2752

Ministerio de Educación, Guatemala, 17 DIC 2015

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO "LIBROS DE TEXTO ESCOLARES IMPRESOS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL" QUE SE DESCRIBE EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F- NÚMERO 10, GENERADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014" e indica en el artículo 38, que "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 8 establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, procedió a registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 10, la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto de "Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria bilingüe intercultural", que se adjunta a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 13-2013 "Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014"; artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; Resolución del Ministerio de Educación No. 2210 que establece las "Normas de apertura para la programación y ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2015"; Artículo 1, literal g) del Acuerdo del Ministerio de Educación Número 16-2014 y conforme a Dictamen No. 14 de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE:**
PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto de "Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria bilingüe intercultural" de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, para el ejercicio fiscal 2015. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que se detalla en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- adjunto a la presente Resolución y que se consolida a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 230.
SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 230 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


RUBÉN ALFONSO RAMÍREZ ENRÍQUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN


GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24	11	2015	230
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2752	17	12	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	2	0	2	0	1	Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria	-474,953.00	2303
12	2	0	2	0	2	Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria	-474,953.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DE DIGEBI, PARA REGULARIZACION

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

Anabelle Morales Quiroz
 FIRMA DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
 - DIPLAN -

Fecha		
17	12	2015